



Región de Murcia
Consejería de Educación

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y EVALUACIÓN

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL
PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN
DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2022.**

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN interpuesto por D^a. Raquel LLamusi Sánchez-Ballesteros contra la Orden de 6 de julio de 2022, de la Consejería de Educación por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes seleccionados en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional convocado por orden de 6 de abril de 2022.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D^a. Raquel LLamusi Sánchez_Ballesteros contra la Orden citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590/019) y Cuerpo de Profesores de Formación Profesional (591/227), se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de reposición que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Modificar la nota media con la que debe ser ordenada en la lista de interinidad de D^a. Raquel LLamusi Sánchez_Ballesteros en la orden definitiva de seleccionados, correspondiéndole la nota media 6,8702.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Cultura (Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación). A tal fin, podrán personarse, si así lo estiman oportuno, y previa petición de cita, en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4^a planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro.

02/08/2022 12:25:03

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f1f1f86-124d-dbd4-62e3-0050569b6280

